

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia No. 11001 40 03 057 202100536-00

Previo a seguir el trámite subsiguiente y como se advierte de la revisión del expediente que ni el ejecutante ni el ejecutado cuentan con apoderado judicial, por secretaria comuníqueseles la reanudación de la actuación por vencimiento del término de suspensión a los correos electrónicos reportados como de su pertenencia, acompañando copia del auto que ordenó la reactivación del proceso (auto del 22 de noviembre de 2023) y haciéndoles el requerimiento señalado en el inciso segundo de dicha providencia.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba43aede7bf7422afcd46cc0f5b8a59be9fa0d4d33cef2a2cee3da9a08d82b1b**

Documento generado en 18/01/2024 06:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>